



Resolución Jefatural N° 00088-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 30 de setiembre de 2024

VISTOS:

Informe N° 1234-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 019-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/MAN, el Oficio N° 812-2024-A/MPP, el Oficio N° 491-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI y Resolución Jefatural N° 0156-2023-OI/MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprueban los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, establecen en su numeral 2.1 que el director ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante el literal n) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI dispone que el director ejecutivo puede delegar total o parcialmente las funciones no privativas de su cargo en el marco de la normativa vigente: "*n) Delegar, total o parcialmente, las funciones no privativas de su cargo, en el marco de la normatividad vigente*";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0156 -2023-OI/MPP de fecha 02 de agosto del 2023, se aprueba administrativamente el expediente técnico de obra: "Rehabilitación del Canal de Riego López, Sector Cautivo, distrito Piura, Provincia y Departamento de Piura" IRI 2553041, cuyo monto de inversión se mantiene en la suma S/ 572,128.00 (Quinientos Setenta y Dos Mil Ciento Veintiocho con 00/100 soles) incluido IGV., por el plazo de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Oficio N° 812-2024-A/MPP de fecha 04 de marzo de 2024, la Municipalidad Provincial de Piura solicita el cambio de Unidad Ejecutora a favor del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI);

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Oficio N° 00491-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de fecha 18 de setiembre del 2024, el Programa Subsectorial de Irrigaciones acepta la transferencia como Unidad Ejecutora de la Intervención: “Rehabilitación del Canal de Riego López, Sector Cautivo, distrito Piura, Provincia y Departamento de Piura” IRI 2553041;

Que, mediante Informe N° 1234-2024-MIDAGRIDVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de setiembre de 2024, emite CONFORMIDAD a la actualización del presupuesto del Estudio de Ingeniería Básica – EIB de la Intervención: “Rehabilitación del Canal de Riego López, Sector Cautivo, distrito Piura, Provincia y Departamento de Piura” IRI 2553041, tomando como referencia el Informe N° 019-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/MAN, en su calidad de Coordinador de las Intervenciones RCC (e);

Que, de acuerdo al Informe N° 019-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/MAN, donde emite conformidad el Ing. Mario Aguirre Nuñez en su calidad de Coordinador de las Intervenciones RCC (e), indican que el costo de inversión es la siguiente:

Costos de Inversión

El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención: “Rehabilitación del canal de riego López, sector cautivo, distrito Piura, provincia y departamento de Piura” – IRI 2553041, asciende a S/ 611,988.70 (Seiscientos Once Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 70/100 Soles), para la supervisión S/ 41,572.50 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Setenta y Dos con 50/100), para gastos de gestión asciende a S/ 22,180.00 (Veintidós Mil Ciento Ochenta con 00/100 Soles), el costo de elaboración de expediente técnico S/ 41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 Soles). Para la supervisión del expediente técnico S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 611,988.70 (Seiscientos Once Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 70/100 Soles);

"REHABILITACIÓN DEL CANAL DE RIEGO LÓPEZ, SECTOR CAUTIVO, DISTRITO PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" – IRI 2553041		
Plazo de Obra (días)	días	45
COSTO DIRECTO		432,407.91
GASTOS GENERALES	13.84%	59,828.29
SUB TOTAL		492,236.20
PRESUPUESTO DE OBRA		492,236.20
SUPERVISION OBRA		41,572.50
GASTOS DE GESTION		22,180.00
INFRAESTRUCTURA		492,236.20
SUPERVISION	8.45%	41,572.50
GASTOS DE GESTION		22,180.00
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		41,000.00
SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO		15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		611,988.70



Comparativo de modificación de presupuesto

Resolución Jefatural N° 156-2023-OI/MPP emitido por la Municipalidad Provincial de Piura, se aprueba la actualización del proyecto por un monto de ejecución de obra que asciende a S/ 572,128.00 (Quinientos Setenta y Dos Mil Ciento Veintiocho con 00/100 soles) y para la supervisión S/ 39,515.03 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Quince con 03/100 Soles), por lo cual se efectúa un comparativo:

ITEM	Según Resolución Jefatural N°156-2023-OI/MPP (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	380,996.28	432,407.91
GASTOS GENERALES	43,700.90	59,828.29
UTILIDAD	26,669.74	-----
SUB TOTAL	451,266.92	492,236.20
IGV	81,246.05	-----
PRESUPUESTO DE OBRA	532,612.97	492,236.20
SUPERVISION	39,515.03	41,572.50
GASTOS DE GESTION	-----	22,180.00
ELABORACIÓN DEL E.T.	-----	41,000.00
SUPERVISIÓN DEL E.T.	-----	15,000.00
COSTO DE INVERSION	572,128.00	611,988.70

El incremento del presupuesto es de S/ 39,860.70 que equivale a un 6.967094776% del costo anterior, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo.

- **Cronograma de Ejecución**
Se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución.
- **Cronograma Valorizado**
Se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución.
- **Precios de insumos actualizado**
Se ha realizado la actualización del presupuesto con fecha agosto del 2024 con la base de los índices unificados.
- **Plazo de ejecución**
Se proyecta la ejecución de obra en un plazo de 1.5 meses (45 días) de ejecución.

Que, mediante Informe N° 1234-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de setiembre de 2024, con la conformidad del Ing. Mario Aguirre Núñez en su calidad de Coordinador de Intervenciones RCC, concluye y recomienda lo siguiente:

IV. CONCLUSIONES

- De conformidad con la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha procedido a actualizar los precios del expediente técnico de obra al mes de agosto del 2024.
- Se concluye que el plazo de ejecución es de 1.5 meses (45 días calendario).



- Se remite la actualización del presupuesto total al mes de agosto del 2024, para los fines correspondientes a la intervención: "Rehabilitación del canal de riego López, sector cautivo, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2553041, cuyo monto de ejecución de asciende a S/ 611,988.70 (Seiscientos Once Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 70/100 Soles), para la supervisión S/ 41,572.50 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Setenta y Dos con 50/100 Soles), para gastos de gestión asciende a S/ 22,180.00 (Veintidós Mil Ciento Ochenta con 00/100 Soles), el costo de elaboración de expediente técnico S/ 41,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles). Para la supervisión del expediente técnico S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles).

Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 611,988.70 (Seiscientos Once Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 70/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto es recomendable la aprobación de la actualización de presupuesto al mes de agosto del 2024 del estudio básico de ingeniería de la intervención: "Rehabilitación del canal de riego López, sector cautivo, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2553041.

Que, mediante Informe N° 1234-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 019-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/MAN, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos – SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del Estudio de Ingeniería Básica - EIB de la intervención: "Rehabilitación del canal de riego López, sector cautivo, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2553041, por lo que solicita que se emita el acto resolutivo en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos del Estudio de Ingeniería Básica - EIB de la intervención: "Rehabilitación del canal de riego López, sector cautivo, distrito Piura, provincia y departamento de Piura" – IRI 2553041, al mes de agosto de 2024, cuyo monto total de inversión corresponde a la suma de **S/ 611,988.70** (Seiscientos Once Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 70/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	Según Resolución Jefatural N°156-2023-OI/MPP (S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
COSTO DIRECTO	380,996.28	432,407.91
GASTOS GENERALES	43,700.90	59,828.29
UTILIDAD	26,669.74	-----
SUB TOTAL	451,266.92	492,236.20
IGV	81,246.05	-----
PRESUPUESTO DE OBRA	532,612.97	492,236.20
SUPERVISION	39,515.03	41,572.50
GASTOS DE GESTION	-----	22,180.00
ELABORACIÓN DEL E.T.	-----	41,000.00
SUPERVISIÓN DEL E.T.	-----	15,000.00
COSTO DE INVERSION	572,128.00	611,988.70

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se implemente lo establecido en la Resolución Jefatural N° 0156-2023-OI/MPP, de fecha 02 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

«AVALVERDE»

ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES